

Observación G80: Controlar que las personas jurídicas no declaren Impuesto Global Complementario, ni hagan uso de créditos y/o Rebajas en contra de dicho Impuesto.

Según antecedentes con que cuenta este servicio, usted es persona jurídica, razón por la cual no corresponde que declare Impuesto global complementario, ni haga uso de créditos y/o rebajas en contra de dicho Impuesto.

Códigos: 3; 7; 227; 634; 747; 777; 781;

Explicación:

Existe una inconsistencia en los códigos relacionados con las líneas 1 a la 46 de su Formulario 22, relativos a Base Imponible Global Complementario o Adicional y de los créditos al Impuesto Global Complementario, debido a que usted es persona jurídica y no debe declarar rentas afectas al Impuesto Global Complementario.

Documentación Asociada: